

## 5. Anuncios

### 5.2. Otros anuncios oficiales

#### UNIVERSIDADES

*Anuncio de 7 de marzo de 2024, del Vicerrectorado de Internacionalización y Compromiso Global de la Universidad de Huelva, por el que se aprueba una convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes de Máster de la Universidad de Huelva, para estudios en Universidades de Estados miembros de la UE y terceros países asociados y no asociados al programa con acuerdos interinstitucionales.*

De conformidad con lo previsto en los artículos 17.3.b) y 20.8.a) de la Ley 38/2003, de 17 de noviembre, General de Subvenciones, se publica un extracto de la convocatoria cuyo texto completo puede consultarse en la Base de Datos Nacional de Subvenciones (<http://www.pap.minhap.gob.es/bdnstrans>).

BDNS: 747752.

Primero. Convocatoria.

Programa Erasmus+ convocatoria de plazas para la movilidad de estudiantes de Máster de la Universidad de Huelva para estudios en Universidades de Estados miembros de la UE y terceros países asociados y no asociados al programa con acuerdos interinstitucionales. Curso 2024/25 y 2025/26.

La Universidad de Huelva convoca, en régimen de concurrencia competitiva, plazas de movilidad internacional para estudiantes de Máster para los cursos 2024/25 y 2025/26, en el marco del Programa Erasmus+ que engloba todas las iniciativas de educación, formación, juventud y deporte.

Segundo. Bases reguladoras.

Bases reguladoras para la concesión en régimen de concurrencia competitiva de becas y ayudas concedidas para movilidad internacional de la Universidad de Huelva. Aprobado en Comisión de Relaciones Internacionales, de 12 de febrero de 2021, y en Consejo de Gobierno de 21 de junio de 2021.

Tercero. Financiación.

Las ayudas se harán efectivas con cargo a las aplicaciones presupuestarias 80.01.06.00 321-A 481.99 procedentes del SEPIE y a la 80.01.06.02 321-A 481.01, solo para los países indicados, procedente de la Junta de Andalucía.

Cuarto. Personas beneficiarias.

La persona solicitante deberá cumplir los siguientes requisitos:

1. Estar matriculada, durante el curso académico 2023/2024 o 2024/2025, en el último curso de Grado o en una de las titulaciones de máster de carácter oficial para las que exista oferta.
2. Estar matriculada en la Universidad de Huelva, antes de la fecha de inicio de su movilidad, en la titulación para la que se le ha concedido la plaza en el curso 2024/2025 o 2025/2026.
3. No haber disfrutado con anterioridad de una movilidad Erasmus+, LLP Erasmus o Erasmus Mundus para su ciclo de estudios (máster) superior a 7 meses siempre que entre la/s anterior/es movilidad/es ya disfrutadas y la solicitada se superen 12 meses (360 días).

00298385

4. Ser ciudadano de un Estado miembro de la Comunidad Europea o de cualquier otro Estado que participe en las acciones correspondientes al Programa Erasmus+, o bien ser nacional de terceros países (países no participantes en el programa) en posesión de un permiso de residencia válido para residir en España durante el periodo de realización de la movilidad. En este caso, el solicitante es responsable de gestionar los visados o permisos correspondientes a su desplazamiento a la institución de destino; se aconseja comenzar esta tramitación al menos con 3 meses de antelación a la fecha de salida prevista. Antes del comienzo de la movilidad, estos estudiantes deben acreditar ante el Servicio de Relaciones Internacionales estar en posesión de la documentación requerida y de las autorizaciones necesarias (copia del NIE con validez hasta el final de su estancia).

5. La persona solicitante deberá tener acreditado el nivel de idioma requerido por las universidades de los destinos solicitados, que se especifica en el catálogo de plazas (Anexo I) de la presente convocatoria.

La acreditación se realizará a través de:

1. Certificados oficiales de acreditación. Se aceptan los certificados de acreditación oficiales listados en el Anexo II de la Normativa sobre la acreditación del conocimiento de una lengua extranjera para la obtención de los títulos de grado o máster y para el acceso al Máster de Formación de Profesorado de Enseñanza Secundaria en la Universidad de Huelva (ver aquí).

2. Certificado de superación de los cursos regulares del Servicio de Lenguas Modernas de la Universidad de Huelva.

La institución de destino puede rechazar una solicitud si el estudiante no cumple con tales requisitos, incluso en el caso de que la plaza hubiera sido concedida por la Universidad de Huelva y el estudiante hubiera firmado la aceptación de la misma. Por ello, se recomienda comprobar su página web y confirmar dichos requisitos, antes de solicitar.

Quinto. Plazo de presentación de solicitudes.

El plazo de presentación de solicitudes comenzará el día después de la publicación de la presente convocatoria en el BOJA. Además, se publicará en la página web del Servicio de Relaciones Internacionales y se prolongará hasta el 1 octubre de 2024.

El plazo máximo para resolver y notificar la resolución de la Convocatoria no podrá exceder de cuatro meses. El plazo se computará a partir de la publicación de la correspondiente convocatoria.

Huelva, 7 de marzo de 2024.- La Rectora, María Antonia Peña Guerrero.